



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

CONTRATACIÓN



El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2012, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local

II.- FORMULACIÓN DE ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBANA TERUEL, SAU, PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º. 224/2012.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 18 de abril de 2012, que se transcribe a continuación:

“Antecedentes de Hecho

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la “Sociedad Municipal Urban Teruel, SA”, como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social, según la última modificación operada el día 4 de abril de 2008 establece lo siguiente:

“Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del “Proyecto Urban II, Teruel” de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo”.

II.- Por el Ayuntamiento Pleno se encargó a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, el desarrollo y seguimiento del Plan de movilidad urbana sostenible en el término municipal de Teruel.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

CONTRATACIÓN

III.- El Ayuntamiento debe contratar el servicio para la redacción del anteproyecto de explotación del Transporte Colectivo Urbano de Teruel, documento que está directamente vinculado por el Plan de movilidad urbana sostenible en el término municipal de Teruel, por lo que se considera conveniente que la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, sea la que contrate el citado servicio.

IV.- Por la Intervención General Municipal con fecha 16 de marzo de 2012, se emite informe en el que se señala que del contenido del encargo de ejecución no se deduce ningún compromiso económico para este Ayuntamiento.

Fundamentos de Derecho

Único.- El artículo 259 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, en su apartado primero, señala:

“Las Sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a las entidades locales, directamente o a través de sus organismos autónomos, en el marco de sus estatutos y objeto social, podrán gestionar actuaciones de competencia de la Entidad local que puedan incluirse en dicho objeto social. En el encargo correspondiente se concretarán los compromisos y obligaciones que asumiere la sociedad, así como las condiciones en que se realiza el encargo. Dichas actuaciones serán financiadas con cargo a los créditos establecidos en el presupuesto de la Entidad local”.

Por todo lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en virtud de su objeto social, el servicio que precise el Ayuntamiento de Teruel para la redacción del anteproyecto de explotación del transporte colectivo urbano en la Ciudad de Teruel.

Dicho servicio comprenderá, además, cuantas labores sean necesarias para la adecuada preparación del anteproyecto, incluyendo asistencia en materia técnica, jurídica y económica.

La ejecución de este encargo será realizado a través de los propios medios materiales y humanos de que ya dispone la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, sin que dicha prestación de servicio lleve aparejado ningún coste económico para el Ayuntamiento de Teruel.

Segundo: Dar traslado a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, Unidad de Contratación, Unidad de Infraestructuras, Intervención General Municipal y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.”



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

CONTRATACIÓN

Lo que comunico para su conocimiento y efectos procedentes.

En Teruel, a 8 de mayo de 2012.

La Técnico de Contratación

Esperanza Ríos Marín



Sociedad Municipal Urban Teruel SA
Plaza Amantes, nº 3
44.001 TERUEL